

ESTACIONES DE PAZ

MARZO
2018



Bogotá apuesta por ser una ciudad referente de paz y reconciliación. Para este fin, los Bogotanos deben estar sensibilizados con la construcción de la paz que además requiere de la responsabilidad y el aporte de todos y todas.

Entender el día a día de la transición hacia la paz permite realizar un camino responsable y participativo hacia una sociedad distinta. En consecuencia, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación quiere acompañar y recorrer el camino con usted.

ESTACIONES DE PAZ es una herramienta pedagógica que busca otorgar información sin ningún juicio de valor a las Víctimas del Conflicto Armado y a los Bogotanos acerca de los eventos más relevantes de esta transición, y de forma sencilla analiza y ayuda a comprender la implementación del Acuerdo Final, que más allá de tener un trasfondo político contiene unas implicaciones presupuestales y de política pública.



Bogotá
Ciudad de Paz



Participación
Política



Reforma
Rural Integral



Víctimas



Solución al Problema
de las Drogas Ilícitas



Fin del
Conflicto

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: Gustavo Alberto Quintero

Coordinadora Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación: Bibiana Alvarado

Coordinadora Observatorio Distrital de Víctimas: Carolina Farias [_cpfarias@alcaldiabogota.gov.co](mailto:cpfarias@alcaldiabogota.gov.co)

Elaboración: Natalia Rodríguez _narodriguezc@alcaldiabogota.gov.co

Diseño: Mariano Redondo

Página Web: www.victimasbogota.gov.co

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ

Frente a las 16 circunscripciones especiales de paz, el punto de discusión es si la votación en el Senado cumplió con la mayoría absoluta para la aprobación de la conciliación. El Gobierno sostiene que la mayoría absoluta del quórum se alcanzaba con 50 votos puesto que 3 senadores están suspendidos. Por otro lado la mesa directiva del Senado afirma que son 51 votos.

A continuación se presentan los avances en la materia desde la votación en el Senado en el mes de noviembre:

- El 11 de diciembre, el Juzgado 16 Administrativo del Circuito frente a una tutela resolvió que el acto legislativo debía ser publicado en la Gaceta del Congreso para que este pudiera pasar al control automático de la Corte Constitucional (El Tiempo 2017). Sin embargo, esta decisión fue impugnada y Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó el fallo.
- El 18 de diciembre Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó al Congreso enviar el proyecto al Presidente de la República para que este fuera promulgado. Esta decisión también fue impugnada por el Secretario General del Senado y ahora es la sección quinta del Consejo de Estado quien tiene la última palabra.

JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ

El 15 de enero, 30 de los 38 magistrados seleccionados fueron posesionados por el Presidente de la República. Ahora los magistrados deberán definir su reglamento interno y elaborar un Proyecto de Ley sobre el procedimiento penal que deberá ser aprobado en el Congreso. Entre los diferentes asuntos que deberá contener el Proyecto de Ley están los criterios de selección y priorización de los casos. Esta ley se espera sea aprobada antes del 20 de junio fecha en que culmina la legislatura.

Por otro lado, aún falta que la Corte Constitucional se pronuncie acerca de la Ley Estatutaria de la JEP que fue aprobada por el Congreso en noviembre del año pasado, en donde se realizaron algunos cambios frente a lo pactado en el Acuerdo Final como establecer inhabilidades para los magistrados que en los últimos 5 años hubieran defendido a las víctimas del conflicto armado o al Estado. Esto conllevó a que 7 magistrados no se posicionaran.



Fin del
Conflicto



Participación
Política

CONSEJO NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

El Decreto 885 de 2017 creó el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, antiguo Comité Nacional de Paz, el cual “deberá propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”.

El órgano ejecutor del Consejo Nacional De Paz, Reconciliación y Convivencia es el Comité de Paz. El pasado 19 de diciembre se posicionaron sus miembros quienes estarán encargados de la pedagogía del Acuerdo Final, capacitaciones en cultura de paz y la creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación.



Fin del
Conflicto

FAST TRACK

El 30 de noviembre culminó la vigencia del Fast Track , esto quiere decir que las normas que reglamentan el Acuerdo Final que aún no han sido aprobadas deberán surtir el trámite ordinario. Algunos de los proyectos de ley que no fueron aprobados son:

1. El Proyecto de Ley para la adjudicación de baldíos en reserva forestal a comunidades campesinas.
2. El Proyecto de Ley para el fortalecimiento a la investigación y judicialización de organizaciones criminales.
3. El Proyecto de Ley para el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores.
4. El Proyecto de Ley para la reforma a la Ley de Garantías Electorales que buscaba permitir que algunas entidades pusieran contratar durante los cuatro meses antes de elecciones.

Por otro lado, tres proyectos de ley no fueron presentados ante el Congreso, entre estos la reforma a la Ley de Víctimas (Semana, 2017).



Fin del
Conflicto

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ALERTA PARA LA REACCIÓN RÁPIDA

Mediante el Decreto 2124 de 2017 el Gobierno Nacional creó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida por medio del cual busca responder efectivamente y en corto tiempo ante las amenazas al derecho a la vida, la integridad, la libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH.

En la ciudad de Bogotá en el año 2017¹, 3782 personas declararon como hecho victimizante amenaza (ACDVPR, 2018).

Este Sistema nace de la necesidad de proteger a los defensores de derechos humanos, miembros de partidos políticos, entre otros actores que por estar a favor o en contra del acuerdo de paz pueden ser victimizados por organizaciones criminales.

El sistema tiene dos componentes: el primero es el de alertas tempranas a cargo de la Defensoría del Pueblo y el segundo

de respuesta y reacción rápida coordinado por el Ministerio del Interior con la participación de las entidades territoriales. Dentro de este segundo componente estará la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) compuesto por los ministros del Interior y defensa; El o la Director@ de la Unidad Nacional de Protección; El o la Comandante General de las Fuerzas Militares, o su delegad@; El o La Director@ de la Policía Nacional, o su delegad@; El o la directora@ de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegad@.

La principal función de la Comisión es coordinar, impulsar y articular con las entidades competentes las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo. Así mismo, deberá evaluar las medidas que están siendo implementadas (Decreto 2124 de 2017).



Fin del
Conflicto

PLAN ORUS

Debido a que el número de líderes asesinados sigue en aumento, el Ministerio de Defensa puso en marcha el 'plan Orus' en 67 municipios y 595 veredas identificadas como las zonas de mayor riesgo en el país. Adicionalmente, el plan busca tener presencia en las zonas en donde las FARC-EP tenían mayor influencia.

"En cada vereda habrá un pelotón o compañía de Fuerza Pública para que tengan un tutor que responda por esa comunidad, para que sepa en dónde están los líderes que pueden ser amenazados, quiénes están en alto riesgo, en dónde hay cultivos ilícitos, cuáles son las debilidades de infraestructura y otras situaciones" (El Espectador).



1. Corte 31 de diciembre de 2017.

Alta Consejería para
los Derechos de las Víctimas,
la Paz y la Reconciliación



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA GENERAL



VISITA SECRETARIO GENERAL DE LA ONU A COLOMBIA Mensaje de Paz

“El objetivo fundamental en el mundo de hoy es obtener la paz. Y desafortunadamente, lo que estamos viendo en todas partes es una paz cada vez más difícil de garantizar.

Yo creo que es el deber de todos los ciudadanos del mundo de apoyar a fondo el proceso de construcción de la paz en Colombia por el pueblo colombiano.

Sabemos que es un proceso complejo.

Yo me considero un viejo amigo de Colombia: trabajé con Colombia durante 10 años como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y tuve ocasión de constatar que Colombia fue el país más generoso en la definición de un marco institucional jurídico y concreto de reconocimiento de los derechos y de apoyo a las personas internamente desplazadas en todo el mundo -- con todas las dificultades prácticas en su aplicación -- pero el marco institucional y legal más avanzado de todo el mundo”.

Declaración António Guterres.

Para más información consultar <https://colombia.unmissions.org/>